



La Universidad que Siempre

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUEL ZAMORA" – UNELLEZ

ACTA N° 1086
RESOLUCIÓN N° CD 2016/523
DE FECHA 18/01/2017
PUNTO 6o

0304

El Consejo Directivo de la UNELLEZ reunido con el quórum reglamentario, instaló en el Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional – Apure la Sesión Ordinaria correspondiente al Acta N° 1086, la cual prosiguió el 16 de enero de 2017, culminando el 18 de enero de 2017, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo – Barinas. En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 16 Numeral 27 del Reglamento General de la Institución, vista la solicitud presentada.

CONSIDERANDO

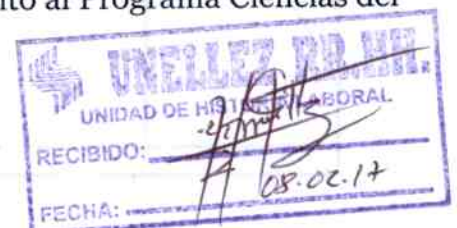
Que en fecha 13 de julio de 2016, el Profesor Crispulo Julián Marrero, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.584.587, Personal Docente con la categoría de Titular, adscrito al Vicerrectorado de Producción Agrícola, interpuso formal solicitud de otorgamiento del beneficio de Jubilación según lo establecido en el Reglamento de Profesores Jubilados y Pensionados de la UNELLEZ.

CONSIDERANDO

Que el 31 de octubre de 2016, la Consultoría Jurídica de la UNELLEZ emite informe de análisis de solicitud de jubilación, indicando que para la fecha el solicitante tiene una antigüedad total de prestación de servicios en la Administración Pública de veintiocho (28) años y un (01) mes, laborados completamente en la UNELLEZ; cuenta con la edad de sesenta y dos (62) años.

CONSIDERANDO

Que en fecha 04 de noviembre de 2016, el Vicerrectorado de Producción Agrícola remite al Consejo Directivo la solicitud de Jubilación del profesor Crispulo Julián Marrero, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.584.587, Personal Docente adscrito al Programa Ciencias del Agro y del Mar.



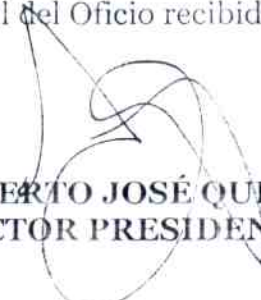
CONSIDERANDO

Que resulta procedente la referida solicitud, en virtud de que cumple los extremos legales previstos en los Artículos N° 2 y 3 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la UNELLEZ.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Único: Aprobar la jubilación del ciudadano **Crispulo Julián Marrero**, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.584.587, Personal Docente con la categoría de Titular, adscrito al Vicerrectorado de Producción Agrícola; la jubilación se hará efectiva a partir del 18 de enero de 2017, comisionando a la Oficina Central de Recursos Humanos de la UNELLEZ a realizar los trámites administrativos para su cumplimiento, de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.

Original del Oficio recibido se archiva.


ALBERTO JOSÉ QUINTERO
RECTOR PRESIDENTE (E)




OSCAR HURTADO JARA
SECRETARIO (E)

